

**Cortazar, Guanajuato a 31 de enero del 2025**

**ASUNTO:** Se emite respuesta  
**N° DE FOLIO:** 110195900002125

**SOLICITANTE  
PRESENTE.**

Por medio del presente, en atención a su solicitud de información registrada con número de folio **110195900002125**, y derivado del procedimiento de búsqueda, solicitando a la dependencia correspondiente de la información, por lo que, al cumplir los tiempos otorgados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

El **Sistema Municipal DIF**, en relación a la solicitud de información donde se refiere lo siguiente:

“Qué acciones, políticas y programas han implementado desde las diversas instancias municipales entorno al cuidado, entendiéndolo conforme a;

LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Artículo 29.

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Artículo 5

Artículo 9

Artículo 18

LEY DE INCLUSIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Artículo 11, fracción VII

Artículo 29

LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.”(sic)

**“LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

**ARTICULO 29:**

- Se implementan mecanismo de vinculación con los poderes de la unión, los entes públicos, Federales, Estatales y municipales; de igual forma se llevan a cabo los convenios de colaboración celebrados con organismos no gubernamentales, instituciones públicas del sector Educativo, con la



Gobierno Municipal de Cortazar

Portal Constitución 116 ● Zona Centro ● Cortazar, Gto. México

411 160 3800 ● [www.cortazar.gob.mx](http://www.cortazar.gob.mx)

## *“Una Vida Sin Violencia: Es Tu Derecho”*

Federación Mexicana de Organismos públicos de derechos Humanos, Comisiones Estatales, Defensorías y procuraduría, así como con los organismos autónomos, como con Organizaciones Sociales que permitan llevar a cabo acciones de prevención, promoción y divulgación para la protección de los Derechos de niñas, Niños y Adolescentes.

- De igual manera se realizan las siguientes actividades:

**A1.** Implementar pláticas de orientación sobre Derechos de Niñas, Niños y adolescentes.

**A2.** Planificar eventos presenciales donde Niñas, Niños expongan algún tema referente a sus derechos fundamentales.

**A3.** Realizar en coordinación con áreas de Educación, Salud, Deporte y Prevención, talleres para erradicar la Violencia en todos los ámbitos sociales.

**A4.** Implementación de pláticas, talleres y eventos sobre una adecuada supervivencia, desarrollo, protección y participación de Niñas, Niños y Adolescentes.

**A5.** Hacer publicidad en redes sociales para que se dé a conocer la finalidad de SIPINNA en beneficio de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio.

**A6.** Realización de trípticos y entrega en Instituciones, educativas, dando a conocer sus derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y el cómo SIPINNA garantiza su pleno ejercicio.

**A7.** Promocionar y difundir los beneficios del programa y las acciones logradas en pro de Niñas, Niños y Adolescentes.

### **LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES**

#### **ARTICULO 5**

- Se ha implementado el taller de “cuidadores informales” el cual ayuda a mejorar la calidad de vida que el adulto mayor debe recibir, tocando temas de respeto, cuidados sin violencia, no discriminación, recibir un trato digno, se cuenta con un comedor en el cual se satisfacen las necesidades básicas de los Adultos Mayores, se cuenta con el taller “platillos saludables” para brindar información nutricional.
- Tienen acceso a la educación teniendo clases de INAEBA 2 veces por semana en el cual el Adulto Mayor puede obtener su certificado de Primaria, por lo anterior el personal les brindan pláticas y talleres informativos, preventivos, y sobre la salud emocional.
- Contamos con libros que ellos pueden llevarse a casa y devolverlos al terminar, hay talleres de biblioteca 2 veces por mes, taller productivo como: “pintura en tela, en cerámica y bisutería.”



## *“Una Vida Sin Violencia: Es Tu Derecho”*

- Participación cultural teniendo taller de “folclor, coro, danzón, yoga y un grupo de cachivol.”
- Se les brinda atención dental, nutricional y gerontológica, con respeto a la familia, este centro asegura que el familiar esté al tanto del Adulto Mayor.
- Se les otorga un apoyo en el mes de dicimembre (cobijas)
- Traslado de la institución a sus domicilios, en el transporte que ofrece la Institución se les da asientos preferentes a las personas con diversidad funcional, así mismo la Institución cuenta con las medidas de fácil acceso (rampas, barandales, wc acondicionados, etc.)
- Se brindan conferencias enfocadas en el auto cuidado en el adulto mayor (higiene personal, cuidados de la piel, enfermedades crónicas etc.

Todos los Adultos Mayores son tratados con dignidad y sin ninguna preferencia alguna.

### **ARTICULO 9**

Se destaca la importancia de atender las necesidades psicoemocionales de los adultos Mayores, especialmente cuando se encuentran en instituciones públicas o privadas, casas hogar albergues, residencias de día u otros de atención. En el centro gerontológico de Cortazar, ofreciendo actividades diseñadas para mejorar el bienestar psicoemocional y la salud mental de los adultos mayores, promoviendo así el mantenimiento de los lazos familiares, trabajando en ello incluimos mediante folletos y charlas para los familiares, compartiendo conocimientos y habilidades que fomenten una convivencia entre los integrantes.

### **ARTICULO 18**

En el centro Gerontológico de Cortazar se ofrecen múltiples servicios médicos, como atención odontológica, médico general, consultas nutricionales, terapias física, atención psicológica y chequeos periódicos de signos vitales.

## **LEY DE INCLUSIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE GUANAJUATO**

### **Artículo 11, fracción VII**

Promover la creación y asignación de apoyos económicos para las personas que tengan a su cuidado una o más personas con discapacidad:

- Se canaliza a las personas con discapacidad y familiares al programa de trabajo social, a quien le corresponde otorga estos apoyos, taller con material incluido traslado a Celaya, Irapuato, Silao o al lugar que requiera es sin ningún costo, algunas prótesis sin costo alguno y otras con bajo costo.



## ARTÍCULO 29

- Pláticas y conferencias de temas como alimentación sana, cuidados personales, desarrollo humano, sexual, desayunos sin costo a las personas con discapacidad, entrega de ropa, zapatos y cobijas, en coordinación con la agencia de empleo de Includis Celaya se han promovido varios eventos con empresas hasta conseguir la contratación de personas con discapacidad, se ofrecen talleres de bisutería, elaboración de ensaladas entre otros.” (sic)

## LEY DE DESARROLLO SOCIAL HUMANO PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO

La presente Ley tiene como objeto promover y garantizar a los habitantes del Estado el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, en instrumentos jurídicos internacionales, en la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y en la Ley General de Desarrollo Social, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social y humano.

En el sistema municipal para el desarrollo integral de la familia DIF que tiene bajo su responsabilidad brindar servicios de orientación, asesoría (trabajo social, psicológico, jurídico y médico) y protección de la familia con una atención de calidad y calidez proporcionando los conductos necesarios para brindar a la población vulnerable una solución integral a su problemática. Clasificando los sectores sociales para abarcar ampliamente uno de ellos.

- Coordinar actividades técnicas, administrativas y financieras del sistema DIF para lograr una mayor eficacia y eficiencia en la economía del organismo.
- Ser una institución transparente e innovadora.
- Atender a la población vulnerable y contribuir a la resolución de sus necesidades.
- Promover la asistencia social a través de los programas y acciones, para incrementar los niveles de bienestar de los grupos más vulnerables.
- Gestionar de manera adecuada los recursos con los que se cuenta.
- Atender a la población de una manera eficaz y eficiente.
- Buscar a la población con mayor grado de vulnerabilidad y canalizarlos a los diferentes programas del sistema DIF.
- Incorporar a las personas a la vida productiva y social mediante la detección, prevención y rehabilitación.



*“Una Vida Sin Violencia: Es Tu Derecho”*

- Mejorar el bienestar de la población vulnerable en cuestiones de salud, brindando servicios médicos de calidad, garantizando así una mejor calidad de vida.
- Contribuir a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores mediante la implementación de programas, proyectos y actividades que ayuden a mejorar sus capacidades y a seguir con su vida diaria.
- Motivar y concientizar a los niños, niñas y adolescentes en el fortalecimiento de sus capacidades, habilidades, destrezas y aptitudes que le permitan mejorar su calidad de vida.
- Prevenir y atender la violencia familiar para lograr el sano desarrollo de los individuos y la integración de las familias.
- Contribuir a disminuir y prevenir la desnutrición, obesidad o sobre peso de la población mediante la promoción y fomento de diversos programas alimenticios.” (sic)

Por tanto, esta Unidad de Transparencia da cumplimiento en cuanto a las gestiones administrativas reuniendo la información necesaria acorde a lo previsto en los artículos 24, 27 fracción VIII, 48 y de más de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento me despido y quedo de Usted para cualquier duda y/o aclaración.

**ATENTAMENTE**  
“EL LEGADO DE NUESTRA HISTORIA”

**LIC. ABRAHAM BALDERAS CHIMAL**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO

